CONTRATO ABIERTO PARA LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS - PROVISION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

Adenda Modificatoria Nº 1

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FOCAPRO S.A., domiciliada entre las calles San Lorenzo y Sargento Silva, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Juan Carlos Gutiérrez Gill, con Cédula de Identidad N° 492.582, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda Modificatoria Nº 1 de conformidad al Art. 63º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas, que se regirán por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DE LA ADENDA:
La presente Adenda, tiene por objeto ampliar las cantidades y el monto máximo del Contrato establecido en el Punto 5 del Contrato Nº 007/2014 respectivamente para la **FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**.

CLÁUSULA SEGUNDA - AMPLIACIÓN DEL PUNTO 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Modificar el Punto 5 del Contrato Nº 007/2.014, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant. mínima	Cant. máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Empanadas medianas (Carne, jamón y queso).	Unidad	120	240	2.000	240.000	480.000
2	Bebida gaseosa de ½ Litro	Unidad	1800	3600	4.500	8.100.000	16.200.000
3	Bebida gaseosa dietética de ½ Litro	Unidad	60	120	4.500	270.000	540.000
4	Bebida gaseosa 1 Lt. (botellas de vidrio)	Unidad	60	120	5.500	330.000	660.000
5	Agua mineral con gas de 2 Litros	Unidad	120	240	5.500	660.000	1.320.000
6	Agua mineral con gas de 500 cm3 o 1/2 Litro	Unidad	1200	2400	2.500	3.000.000	6.000.000
7	Agua mineral sin gas de 2 Litros	Unidad	420	840	5.500	2.310.000	4.620.000
8	Agua mineral sin gas de 500 cm3 o 1/2 Litro	Unidad	1800	3600	2.500	4.500.000	9.000.000
9	Almuerzo o cena a la carta	Unidad	360	720	15.000	5.400.000	10.800.000
10	Almuerzo o cena estándar (s/ menú del día)	Unidad	1260	2520	9.500	11.970.000	23.940.000
11	Mixto caliente	Unidad	60	120	2.500	150.000	300.000
12	Bocaditos salados surtidos (Empanaditas de pollo, carne, jamón y queso; milanesitas; sándwich de jamón y queso; croquetitas de carne y de pollo.) Especial.	Unidad	2400	4800	2.000	4.800.000	9.600.000

Focapro S.A.
SERVICIOS GENERALES
Telefax. 021-58 62 00
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

49	Copas para vino	Unidad	300	600	750	225.000	450.000
50	Bandejas mozo	Unidad	12	24	9.000	108.000	216.000
51	Meza apoyo c/ mantel	Unidad	6	12	28.000	168.000	336.000
52	Tablones cantina c/ manteles, cubre manteles y pollerón.	Unidad	6	12	27.000	162.000	324.000
53	Tachos	Unidad	18	36	15.000	270.000	540.000
54	Mozos o Cantinero	Unidad	6	12	120.000	720.000	1.440.000
55	**Entrada y Plato de fondo:**	Unidad	270	540	33.000	8.910.000	17.820.000
	Entrada: Chorizitos al vino						
	Plato de Fondo: Peceto c/ salsa picante, Pollo a la crema						
	Lasagña (Relleno: Carne y Jamón y Queso)						
	Ravioles de Verdura y de Jamón y Queso						
	Ñoquis						
	Fideo al Pesto						
	Agnolotis						
	Salsa 4 queso, para 200 personas.						
	Queso rallado, Pancitos Chip						
	Nota: Todas las pastas se exhibiran en calentadores.						
56	**Postres**	Unidad	300	600	8.000	2.400.000	4.800.000
	Helado Cremosos: frutilla, chocolate, crema americana y granizado. (2 sabores por cono)						
57	Gaseosa (Botella de 2 lts.) surtidas. No Retornable	Unidad	60	120	9.000	540.000	1.080.000
58	Bolsas de hielo x 25 Kg.	Unidad	18	36	35.000	630.000	1.260.000
TOTALES						**76.209.000**	**152.418.000**

Totales: Mínimo Gs. 76.209.000 y Máximo Gs. 152.418.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Setenta y Seis Millones Doscientos Nueve Mil y el monto máximo es de Guaraníes Ciento Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Diez y Ocho Mil.-

La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, el Proveedor, presentará a la Contratante el presupuesto de dichos servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la U.O.C. de la Contratante, el Proveedor entregara los servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La Contratante no está obligada a realizar los servicios hasta el monto máximo establecido, y solo pagará por los servicios efectivamente solicitados y recibidos.

Focapro S.A
SERVICIOS GENERALES
Teléfax: 021-56 62 90
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

13	Bocaditos salados surtidos (Empanaditas de pollo, carne, jamón y queso; milanesitas; sándwich de jamón y queso; croquetitas de carne y de pollo.) Estándar.	Unidad	1200	2400	1.500	1.800.000	3.600.000
14	Sándwich de jamón y queso (tradicional, pan de miga cuadrado)	Unidad	60	120	2.500	150.000	300.000
15	Sándwich de verduras (Tradicional, pan de miga cuadrado)	Unidad	60	120	2.500	150.000	300.000
16	Galletitas dulces surtidas por Kg.	Kg.	6	12	32.000	192.000	384.000
17	Gaseosa 2 lts. Dietética	Unidad	60	120	8.500	510.000	1.020.000
18	Gaseosa 2 lts. Surtidas	Unidad	60	120	8.500	510.000	1.020.000
19	Vaso de jugo de frutas sin leche de 350 cm3	Unidad	60	120	2.500	150.000	300.000
20	Postres (ensalada de fruta, budín, flan, arroz con leche, helado u otros).	Unidad	480	960	4.500	2.160.000	4.320.000
21	Pancitos de Viena (Paquetes de 12 Unidades)	Paquete	12	24	4.000	48.000	96.000
22	Termo de cocido negro de 1 Litro	Unidad	30	60	8.000	240.000	480.000
23	Termo de cocido negro de 1/2 litro	Unidad	30	60	4.500	135.000	270.000
24	Taza de te de 150 cm3	Unidad	48	96	2.000	96.000	192.000
25	Termo de te de ½ Litro	Unidad	30	60	4.500	135.000	270.000
26	Termo de te de 1 Litro	Unidad	30	60	8.000	240.000	480.000
27	Termo café negro de 1 Litro	Unidad	480	960	9.000	4.320.000	8.640.000
28	Termo de café con leche 1 Litro.	Unidad	120	240	9.500	1.140.000	2.280.000
29	Termo de café con leche 1/2 Litro.	Unidad	90	180	5.000	450.000	900.000
30	Taza de café con leche de 150 cm3.	Unidad	60	120	2.500	150.000	300.000
31	Ensaladas Variadas p/ 100 personas. (lechuga, repollo, rusa, arroz u otros).	Unidad	120	240	3.500	420.000	840.000
32	Chipitas por Kg.	Kg.	60	120	23.000	1.380.000	2.760.000
33	Chipitas por paquete de 100 gr.	Gramos	120	240	2.500	300.000	600.000
34	Cubre mantel P/8, mesas redondas	Unidad	42	84	8.000	336.000	672.000
35	Manteles Redondos P/8	Unidad	42	84	8.500	357.000	714.000
36	Servilletas de Telas	Unidad	300	600	1.800	540.000	1.080.000
37	Sillas de Metal Vestidas	Unidad	300	600	6.000	1.800.000	3.600.000
38	Tenedores Inoxidable	Unidad	300	600	700	210.000	420.000
39	Cazuelas de cerámica p/ Entrada	Unidad	90	180	2.500	225.000	450.000
40	Champagneras Inoxidable	Unidad	42	84	8.000	336.000	672.000
41	Mesas Largas Vestidas	Unidad	6	12	28.000	168.000	336.000
42	Mesas Redonda P/8	Unidad	42	84	9.000	378.000	756.000
43	Copa p/ Helado	Unidad	300	600	800	240.000	480.000
44	Cucharitas p/ Helado	Unidad	300	600	700	210.000	420.000
45	Platos Playos	Unidad	300	600	700	210.000	420.000
46	Cuchillos Inoxidable	Unidad	300	600	700	210.000	420.000
47	Vasos de Vidrio para gaseosa (vasos largos)	Unidad	300	600	700	210.000	420.000
48	Copas champagne	Unidad	300	600	800	240.000	480.000

Focapro S.A.
SERVICIOS GENERALES
Telefax: 021-58 62 99
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

CLÁUSULA TERCERA- DOCUMENTOS DE LA ADENDA:

Forma parte de la presente Adenda:

1)- La Resolución de la Máxima Autoridad Nº 465/2014 de fecha 21/05/2.014.

2)- El Informe del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte en cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación del Contrato conforme al Art. Nº 63 de la Ley 2051/03

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituido por cuatro páginas, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 21 días del mes de mayo del año 2014.

Ing. Juan Carlos Gutiérrez Gill
FOCAPRO S.A.

Focapro s.a.
SERVICIOS GENERALES
Telefax: 021-58 62 99
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
DECANO
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA